

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE EDUCACION
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

Partida : 09
Capítulo : 11
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.597.018
07		OTROS INGRESOS		58.176
	79	Otros		58.176
09		APORTE FISCAL		8.528.208
	91	Libre		8.528.208
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.634
		GASTOS		8.597.018
21		GASTOS EN PERSONAL	01	4.450.104
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	339.649
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		15.288
	30	Prestaciones Previsionales		15.288
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.770.608
	31	Transferencias al Sector Privado		3.546.358
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.306
	245	Programa de Alimentación	03	3.545.052
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		224.250
	171	Programa de Material de Enseñanza		224.250
31		INVERSION REAL		20.333
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.333
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.026
90		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Incluye :

a) Dotación máxima de personal

1.263

Dicho personal será contratado asimilado a grado , en jornada completa o media jornada , por resolución de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ,sobre la base de programas de contrataciones autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos. No regirá para tal personal la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834. A la provisión de vacantes que se produzcan en el Servicio no le será aplicable lo dispuesto en el artículo 15 de dicha Ley.

Se podrá contratar personal de reemplazo ,en aquellos casos que por cualquier razón ,funcionarios de contrata que se desempeñen en los Jardines Infantiles y se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un período superior a 7 días .Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal , establecida en esta glosa.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

8.178

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE EDUCACION JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

Partida : 09
Capítulo : 11
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		56.738
		d) Convenios con personas naturales - Miles de \$		5
		e) Recursos para contratar 160 personas , por un período máximo de tres meses al año, destinados a la atención de los Jardines Estacionales. Dichos contratos no se imputarán a la dotación máxima de personal, establecida en esta glosa . Este personal podrá ser contratado mediante una o más resoluciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles , sobre la base de programas de contrataciones autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.		
02	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 - Miles de \$		14.272
03	Incluye los recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pondrá a disposición de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, para que esta última administre los programas de alimentación de párvulos, que se ejecuten por cuenta de la primera.			